

**DECRETO No. 104 DE 2022**

12 ABR 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022315363 del 6 de abril de 2022, la Secretaria del Ambiente solicita la Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000), precisando que los recursos se contracreditarán de las siguiente metas, así: "(i) meta – 284 "Implementar 6 proyectos encaminados al buen uso y manejo de los recursos naturales en cuencas prioritarias del departamento" del producto 12 "Servicio de protección de ecosistemas" por valor de \$ 26.800.000; (ii) meta – 321 "Ejecutar 30 jornadas de educación y cultura ambiental" del producto 06 "Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación" por la suma de \$15.200.000, del rubro presupuestal 2.3.2.02.02 "Adquisición de servicios"; y (iii) meta – 322 "Implementar 20 proyectos de educación ambiental presentados a través de los CIDEAS municipales" del producto 08 "Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación" por la suma de \$54.000.000, del rubro presupuestal 2.3.4.02.02 "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones" y se acreditará en las mismas metas pero en el rubro 2.3.2.02.01, con el fin de adelantar la contratación del apoyo logístico de las diferentes estrategias ambientales desarrolladas para el manejo adecuado de los recursos naturales del departamento de Cundinamarca."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0170 del 06 de abril de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024684 del 31 de marzo de 2022, por valor total de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000).



SG-CER 303297

ST-CER985785

**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

*or*









